



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11739 *Registro de Personal. Aprobación de la modificación o creación de las funciones específicas de determinados puestos de trabajo*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/11/2023, se aprobó lo siguiente:

“**PRIMERO.** - Aprobar la modificación o creación de las funciones específicas de determinados puestos de trabajo, que no se incorporaron a los acuerdos de modificación o creación de los puestos de trabajo aprobados por los acuerdos de Junta de Gobierno 217/2021, de 17 de febrero y 1222/2021, de 22 de diciembre.

- Puesto de trabajo F20250057 JEFE/A DE SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA, además de las genéricas de jefe/a de servicio:
 - Emitir informes jurídicos preceptivos en la tramitación de los procedimientos administrativos que se le asignen, asumiendo la coordinación necesaria con los departamentos implicados.
 - Emitir los informes-propuesta de resolución de aquellos expedientes administrativos que se le indiquen, asumiendo la coordinación necesaria con los departamentos implicados.
 - Colaborar con los letrados/as asesores/as en la resolución de problemáticas jurídicas que revistan especial complejidad.
 - Coordinar un servicio técnico centralizado integrado por técnicos de administración general y especial, bajo la tutela de los Servicios Jurídicos, con el objeto de asistir a las áreas que puntualmente lo requieran y así se apruebe por el Director de los Servicios Jurídicos.
- Puesto de trabajo F20250088 JEFE/A DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, además de las genéricas de Jefe/a de servicio:
 - Coordinar y dirigir el apoyo administrativo en la tramitación procesal de los procedimientos judiciales en los cuales el Ayuntamiento de Palma es parte.
 - Coordinar y dirigir el apoyo administrativo a las tareas consultivas y de coordinación atribuidas a los letrados/desadscritos a los Servicios jurídicos.
 - Dirigir la coordinación con el personal administrativo y de gestión de los Servicios jurídicos con el resto de los departamentos municipales.
 - Dirigir la coordinación con el personal administrativo y de apoyo a las asesorías jurídicas de las entidades del Sector público municipal del Ayuntamiento de Palma.
 - Hacer propuestas de resolución y colaborar en las propuestas de los letrados/as en materia de trámites procesales.
 - Ser gestor/a de LexNet.
 - Ser la persona responsable de la gestión de la implantación del programa de gestión de expedientes judiciales y consultivos de los Servicios jurídicos.
- Puesto de trabajo F22150059 JEFE/A DE SECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, además de las funciones genéricas de Jefe/a de sección:
 - Ser gestor/a de LexNet.
 - Colaborar con el Jefe/a del servicio administrativo en la gestión de expedientes judiciales y consultivos de los Servicios Jurídicos.
 - Tramitación de los expedientes de contratación y de gestos menores del servicio.

SEGUNDO. - Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de la aprobación de creación o modificación respectivos.

TERCERO. - Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



.En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 28 de noviembre de 2023

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

